



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHAPA DE MOTA, MÉX.
 2016 · 2018



Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de Diciembre del 2016.

En el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota, Estado de México, siendo las 17:48 horas, del día veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reúnen los CC. L.C Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal; Lic. Juan González Ramírez, Síndico Municipal; C. Angelina De La Cruz Hernández, Primera Regidora; C. Leodan Robles Hermenegildo, Segundo Regidor; C. Margarita Martínez Cerón, Tercera Regidora; C. Juan Martínez Martínez, Cuarto Regidor; C. Cirila Ramírez González, Quinta Regidora; C. Roberto Vázquez Domínguez, Sexto Regidor; MVZ Arturo Leocadio Esteves Rojas, Séptimo Regidor; Lic. Blanca Elizabeth Rodea Hernández, Octava Regidora; Lic. Julio Cesar Núñez Bárcenas, Noveno Regidor y la Lic. Mayra Zuleima Zepeda Gómez, Decima Regidora, quienes se hacen acompañar de la Secretaria del Ayuntamiento para hacer constar la misma.

Primer Punto; lista de asistencia y declaración de quorum legal.

Para el desahogo del primer punto, en uso de la palabra la Lic. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme al artículo 28, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se dé inicio con la Sesión de Cabildo y proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento de Chapa de Mota, quien procede a dar cumplimiento y al final da cuenta de la totalidad de los integrantes del cuerpo edilicio, por lo que la Presidenta Municipal declara la existencia de quórum legal y en consecuencia instala la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del día veinte de Diciembre del año dos mil dieciséis, refiriendo que los acuerdos que de ella emanen serán válidos.

Segundo Punto; lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión, quien da cumplimiento conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de diciembre de 2016.
4. Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017.
5. Acuerdo por el que se habilitan los días 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016, del periodo vacacional la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the date 22/12/16 and various signatures.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHAPA DE MOTA, MÉX.
 2016 · 2018



Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de Diciembre del 2016.

6. Acuerdo por el que se habilitan los días 22, 23, 26,27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016, del periodo vacacional el área de Tesorería.
7. Acuerdo por el que se habilitan los días 22, 23, 26,27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016, del periodo vacacional el área de Secretaría del Ayuntamiento.
8. Autorización de una participación extraordinaria al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
9. Aprobación para otorgar una gratificación extraordinaria a los integrantes de Cabildo.
10. Aprobación de suspensión de Sesión Ordinaria de Cabildo por periodo vacacional.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del pleno el orden del día en los términos en los que se les ha dado a conocer y por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, Estado de México, se aprueba el orden del día de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

Tercer Punto: Lectura y aprobación del acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de diciembre de 2016.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento dé lectura al acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha dieciséis de diciembre de 2016, para conocimiento, aprobación y firma de los que en ella intervinieron. Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento realiza la lectura y al final el Cabildo en unanimidad de votos aprueba el contenido del acta de la Cuadragésima Octava Sesión ordinaria de Cabildo, efectuada el dieciséis de diciembre de 2016 y proceden a firmar los que en ella participaron.

Cuarto punto: Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, menciona que con la finalidad de dar cumplimiento a lo que refiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en el artículo 31 fracción XIX y artículo 99, solicita a los integrantes de cabildo la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017, por lo que cede el uso de la palabra al L.C. Armando Miranda Jiménez Tesorero Municipal, para que realice la presentación correspondiente, quien procede a explicar de manera detallada lo contenido en el proyecto de presupuesto de Ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2017, en el que se tiene proyecta la cantidad de \$ 119,464,120.03 (ciento diecinueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento veinte pesos 03/100 m.n.). Acto seguido se vierte distintos comentarios y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHAPA DE MOTA, MÉX.
 2016 · 2018



Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de Diciembre del 2016.

una vez agotadas todas las participaciones y aclaradas diferentes dudas, el Cabildo por unanimidad de votos aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO__- 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Cabildo aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.

Quinto punto: Acuerdo por el que se habilitan los días 22, 23, 26,27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016, del periodo vacacional, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Para el desahogo del quinto punto del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, menciona que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22, 23 y 24 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, solicita que se habiliten los días 22, 23, 26,27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016, del periodo vacacional, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ya que el periodo vacacional de fin de año 2016 del Gobierno Del Estado De México, inicia oficialmente el 22 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo que no son laborales; y en término del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y de esta manera dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones, por lo que se pretende determinar la habilitación de horas y días hábiles, con la finalidad de no desfasar la contratación de obra pública y servicios que se encuentran en trámite, y programar su realización durante el último mes del 2016 en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mismos que serán desahogados con oportunidad, y que por su naturaleza o tipo de recursos resulta necesaria su conclusión. Acto seguido se generan varios comentarios y una vez concluidos, por unanimidad de votos se genera el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO__- 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Cabildo acuerda habilitar los días 22, 23, 26,27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016, del periodo vacacional, para que el Municipio Chapa De Mota desarrolle los contratación de obra pública y servicios que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección De Obras Públicas Y Desarrollo Urbano antes citada, relativo a los recursos autorizados que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de dicha universidad, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A large circle around the word "Quinto" in the second paragraph.
 - The date "22/12/16" written vertically.
 - The name "Roberto Vazquez Hernandez" written vertically.
 - Another date "22/12/16" written vertically.
 - The name "Margarita Martínez Corona" written vertically.
 - Several illegible handwritten signatures.

Handwritten signatures at the bottom right:
 - Two illegible signatures.
 - A signature that appears to be "J. S. L.".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHAPA DE MOTA, MÉX.
 2016 · 2018



Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de Diciembre del 2016.

Sexto punto: Acuerdo por el que se habilitan los días 22, 23, 26,27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016, del periodo vacacional, el área de Tesorería Municipal.

Para el desahogo del sexto punto del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, menciona que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables a su reglamento, solicita que se habiliten los días 22, 23, 26,27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016, del periodo vacacional, el área de Tesorería Municipal, ya que el periodo vacacional de fin de año 2016 del Gobierno Del Estado De México, inicia oficialmente el 22 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo que no son laborales; y, en término del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y de esta manera dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones, por lo que se pretende determinar la habilitación de horas y días hábiles con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite, y programar su realización durante el último mes del 2016 en la tesorería, mismos que serán desahogados con oportunidad, y que por su naturaleza o tipo de recursos resulta necesaria su conclusión. En seguida se generan diversos comentarios y son aclaradas algunas dudas, posteriormente el punto se somete a consideración del cabildo y por unanimidad de votos se genera el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO__ - 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Cabildo acuerda habilitar los días 22, 23, 26,27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016, del periodo vacacional, para que el Municipio Chapa De Mota desarrolle los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios que se encuentren en trámite o inicien en la Tesorería Municipal, relativo a los recursos autorizados que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de dicha universidad, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables.

Séptimo punto: Acuerdo por el que se habilitan los días 22, 23, 26,27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016, del periodo vacacional, el área de Secretaría del Ayuntamiento.

En el punto número siete del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, solicita que de igual manera se habiliten los días 22, 23, 26,27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016, del periodo vacacional, el área de Secretaría del Ayuntamiento, ya que el periodo vacacional de fin de año 2016 del Gobierno Del Estado De México, inicia oficialmente el 22 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo que no son laborales; y, en término del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y de esta manera dar

Handwritten signatures and dates on the right side of the page, including "22/12/16" and "22/12/16".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHAPA DE MOTA, MÉX.
 2016 · 2018



Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de Diciembre del 2016.

cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones, por lo que se pretende determinar la habilitación de horas y días hábiles con la finalidad de que el área de Secretaría del Ayuntamiento y de esta manera dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones. Acto seguido el punto se somete a votación y por unanimidad de votos se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO__ - 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Cabildo acuerda habilitar los días 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016, del periodo vacacional, el área de Secretaría del Ayuntamiento, para que desarrolle los tramites que correspondan.

Octavo Punto: Autorización de una participación extraordinaria al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

En el desahogo del octavo punto del orden del día, la L.C. Leticia Zepeda Martínez Presidenta Municipal Constitucional, menciona que para dar atención a la solicitud del Biol. Job Alcántara Paz, Presidente Honorífico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de fecha 29 de diciembre del presente año, solicita al cabildo autorizar una participación extraordinaria por la cantidad de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), con la finalidad de que cubra los gastos de fin de año, que se llevara a cabo el próximo miércoles 21 de diciembre del año en curso en el Auditorio Municipal "Jerónimo Ruiz de la Mota", a partir de las 15:00 horas. Acto seguido, el punto se somete a votación y el cabildo por unanimidad de votos aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO__ - 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Cabildo autorizar una participación extraordinaria al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, por la cantidad de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), con la finalidad de que cubra los gastos de fin de año.

Noveno Punto: Aprobación para otorgar una gratificación extraordinaria a los integrantes de Cabildo.

En uso de la Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, y para el desahogo del noveno punto, menciona que se tiene considerado otorgar una gratificación extraordinaria a los integrantes del Cabildo, como se muestra en la siguiente tabla:

(Handwritten signatures and notes)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHAPA DE MOTA, MÉX.
 2016 · 2018



Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de Diciembre del 2016.

Décimo Primer Punto: Asuntos generales.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento y para el desahogo del décimo primer punto, informa al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

Décimo Segundo punto: Clausura de la Sesión.

Acto seguido y haciendo uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento se dirige a la Presidenta Municipal Constitucional y a los integrantes del Cabildo, para informar que han sido desahogados todos los asuntos del orden del día. Por lo que en uso de la palabra la Presidenta Municipal, menciona que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2016-2018 de Chapa de Mota, Estado de México, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos de día veinte de Diciembre del año dos mil dieciséis, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the date 11/21/16.

Handwritten signature of Leticia Zepeda Martínez

L.C. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Handwritten signature of Juan Gonzalez Ramírez

LIC. JUAN GONZALEZ RAMÍREZ
 SÍNDICO MUNICIPAL

Handwritten signature of Angelina de la Cruz Hernández

C. ANGELINA DE LA CRUZ HERNANDEZ
 PRIMERA REGIDORA.

Handwritten signature of Leobán Robles Hermenegildo

C. LEOBÁN ROBLES HERMENEGILDO
 SEGUNDO REGIDOR.

Handwritten signature of Margarita Martínez Cerón

C. MARGARITA MARTÍNEZ CERÓN
 TERCERA REGIDORA.

Handwritten signature of Juan Martínez Martínez

C. JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
 CUARTO REGIDOR.

Small handwritten signature at the bottom right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



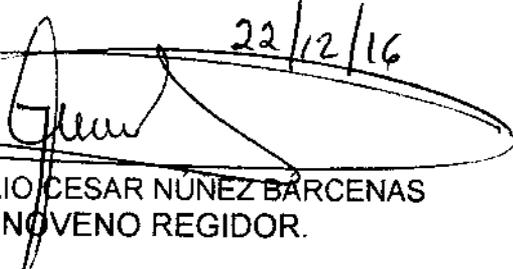
Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de Diciembre del 2016.


C. CIRILA RAMÍREZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA.


C. ROBERTO VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ
SEXTO REGIDOR.


MVZ. ARTURO LECADIO ESTEVES ROJAS
SÉPTIMO REGIDOR.


LIC. BLANCA ELIZABETH RODEA
HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA


LIC. JULIO CESAR NÚÑEZ BARCENAS
NOVENO REGIDOR.


LIC. MAYRA ZULEIMA ZEPEDA GÓMEZ
DÉCIMA REGIDORA.

HAGO CONSTAR


PROFRA. ANGELA CABALLERO LARA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

